



RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 17 de MAYO DE 2007.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE:

1.- Emplazar con fecha máxima del día 7.6.2007 a las autoridades del MSP exigiendo la creación de una Comisión Negociadora centralizada que solucione los graves problemas laborales médicos.

2.- Realizar una campaña exigiendo al gobierno aumento de recursos genuinos en la próxima Rendición de Cuentas, a nivel parlamentario, ministerial y de la sociedad, imprescindibles para la dignificación salarial y laboral y para el mejoramiento de la atención sanitaria.

3.- Solicitar a la próxima Asamblea que resuelva un plan de lucha por el logro de los puntos anteriores y el conjunto de la plataforma incluyendo un paro médico a confirmar por la Asamblea del día 7.6.2007.

4.- Reafirmar la política de unidad con FEMI.

5.- Rechazar la propuesta del MSP de funciones y horarios por:

a)- Omitir el aspecto salarial.

b)- Sobrevalorar componentes variables y arbitrarios del salario.

c)- No reconocer especialidades y competencia notorias.

d)- La exigencia de cargas horarias que contradicen los acuerdos del 5.1.2007 e impide fórmulas transicionales.

6.- Apoyar en líneas generales el documento del Dr. San Vicente sobre funciones y horarios, planteando como objetivos para un horario básico médico (24 - 18 horas) el equivalente a una canasta familiar y por un horario completo de (40 - 36 horas) el salario equivalente a dos canastas familiares.

7.- Exigir la presupuestación sin rebaja salarial de los médicos incentivados de comisión de apoyo, del patronato del psicópata y los médicos de familia. Exigir la inmediata conformación de un ámbito de negociación centralizada. Exigir en lo inmediato el blanqueo de aquellos médicos del MSP que tengan sueldo por comisión de apoyo.

8.- Mantenerse en preconflicto luchando en lo inmediato por un sueldo mínimo de \$12.600 líquidos más el 6.38% de ajuste y de \$20.000 líquidos más el 6.38% de ajuste más el porcentaje de inflación del 2007 para el 2008, estableciendo la siguiente propuesta horaria:

a)- aumento del horario de los médicos especialistas a 16 horas semanales, 69 horas mensuales.

b)- para aquellos especialistas que no puedan incrementar el horario, mantener el mínimo de 12 horas con un sueldo de \$ 12.765 nominales.

c)- el resto de los médicos mantiene el mismo horario

9.- Defender a los médicos con doble cargo en el Estado, exigiendo la aprobación de una ley que los contemple.

10.- Exigir que la quinta guardia de los médicos de Emergencia quede fuera del horario de trabajo. Exigir el pago de la nocturnidad.

11.- Exigir la regularización de los médicos con cargos no médicos, reclamando el pago de los aumentos en forma retroactiva al 1º.01.2007. Exigir completar el proceso de presupuestación de los médicos suplentes en forma urgente.

12.- Exigir para los médicos de Area condiciones de seguridad y apoyo, así como infraestructura para la realización de sus tareas. Exigir las mismas condiciones salariales y de trabajo que para el resto de los médicos.

13.- Denunciar el cambio de condiciones de trabajo de Asistencia Integral por violatorio de los acuerdos del 5.1.2007. Exigir el pasaje a ASSE de Asistencia Integral.

14.- Denunciar al Dr. Adail Altesor, Director del Hospital Saint Bois, por su política violatoria de los acuerdos del 5.1.2007. Solicitar al CE del SMU que en su próxima sesión considere en base a sus Estatutos sobre la pérdida temporal de la calidad de afiliado del Dr. Altesor.

15.- Denunciar las condiciones de trabajo de médicos que en Pando, Lavalleya, San Carlos y Rivera, realizan labor de Emergencia y o Policlínica de 24 horas semanales cobrando sólo \$ 7.000 mediante factura de Honorarios Médicos. Exigir contratos 410 para los mismos equiparándolos al resto de los médicos, apoyando las eventuales medidas de lucha que tomen.

16.- Apoyar al Núcleo de Base de los Médicos del Hospital de Maldonado en su conflicto con la Dirección de dicho Centro Asistencial.

17.- Publicar esta Resolución en dos diarios de la capital, en el Boletín Sindical y el próximo número de la Revista Noticias.

18.- Pasar a cuarto intermedio hasta el día jueves 7.6.2007, a las 20: horas.

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 7 de JUNIO DE 2007.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE:

1.- Exigir que se respete el acuerdo con el Presidente de la República para que ningún médico gane menos del salario mínimo.

2.- Sostener como salario mínimo \$ 12.700 nominales para 12 horas semanales reajustables por IPC y por recuperación salarial.

3.- A partir de las 12 horas la remuneración se ajustará por horas estipuladas a trabajar tomando como referencia los \$ 12.700 nominales por 12 horas calculando a partir de esto el valor hora. En un futuro se ajustará el valor hora de acuerdo a la antigüedad, especialidades, formación, etc.

4.- Exigir que todos los médicos no presupuestados ingresen en un proceso de regularización que genere una relación de dependencia directa.

5.- Plantear ante el Ministerio de Salud Pública la constitución de un ámbito negociador con poderes reales sobre salario y condiciones laborales para lo cual se modificará la integración de dicho ámbito.

6.- En caso de no prosperar dicho ámbito en un plazo de 15 días encomendar al Comité Ejecutivo del SMU que convoque a un paro de 24 horas en Salud Pública.

7.- Convocar a una nueva Asamblea para el día jueves 5 de julio a las 20:00 horas, encomendando al Comité Ejecutivo del SMU que traiga un informe pormenorizado de las alternativas de equiparación salarial público - privado.

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 12 DE JULIO DE 2007.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE:

1.- Defender todos los puestos de trabajo médicos públicos y privados.

2.- Exigir un sueldo mínimo médico para un horario de trabajo básico (de 20 a 24 horas semanales) equivalente a una canasta familiar (\$ 30.000) ajustados por inflación real.

3.- Tender a un laudo único, nuevo, que respete las peculiaridades de cada subsector y logre una mayor equiparación médica subiendo los mínimos salariales a aplicar con la implementación del SNIS.

4.- Rechazar la propuesta del Poder Ejecutivo presentada en el Consejo de Salarios.

5.- Luchar por un acuerdo en el Consejo de Salarios que recupere el porcentaje de salario real perdido en el gobierno anterior.

6.- Reivindicar para los médicos de las Emergencias Móviles que sigan formando parte del Grupo 15 del Laudo de la Salud y que se cree la categoría correspondiente dentro del mismo. Luchar contra la tercerización de servicios.

7.- Luchar contra la rebaja salarial de los médicos de zona del CASMU exigiendo un laudo no destajista para su trabajo. Exigir trabajo para los médicos en licencia administrativa.

8.- Denunciar la situación salarial de los médicos docentes y no docentes de la Universidad de la República. Denunciar la mala calidad de los contratos médicos y el despido arbitrario de una colega en el Hospital Policial. Apoyar la lucha de los médicos psiquiatras forenses por equiparación salarial.

9.- Defender a los médicos con doble cargo en el Estado exigiendo la aprobación del proyecto de ley presentado.

10.- Exigir al Gobierno un aumento sustancial de recursos en la Rendición de Cuentas para el MSP que posibilite dotar de recursos humanos y materiales suficientes a Salud Pública. Colocar 25 pasacalles con el texto: "Rendición de Cuentas para Salud Pública: Vergüenza Nacional".

11.- Exigir la presupuestación sin rebaja salarial de los médicos incentivados, de Comisión de Apoyo, del Patronato del Psicópata y los Médicos de Familia. Exigir la inmediata constitución de la Mesa de Negociación.

12.- Exigir la regularización de los médicos con cargos no médicos retroactiva al 1º/01/2007. Exigir presupuestar en forma urgente a los médicos suplentes.

13.- Exigir que la quinta guardia de los médicos de emergencia quede fuera del horario de trabajo. Exigir el pago por nocturnidad.

14.- Denunciar los bajos sueldos de los médicos de Comisión de Apoyo del interior. Exigir contratos 410 para los mismos, equiparándolos al resto de los médicos.

15.- El cambio de facturación por la implementación de los nuevos tributos no deberán crear retraso en el pago de los haberes de los médicos en el sector público y privado.

16.- Realizar un paro médico de sector público y sector privado de 24 horas para el día 19.7.2007.

17.- Publicar esta resolución en el Boletín Sindical, en la Revista "Noticias" y en dos diarios de la capital.

18.- Pasar a cuarto intermedio hasta el día 9 de agosto del corriente, habilitando al Comité Ejecutivo del SMU a levantar dicho cuarto intermedio previo a esa fecha.

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 9 DE AGOSTO DE 2007.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE:

1.- Denunciar la situación carencial en el MSP evidenciada en la falta de equipamientos e insumos, infraestructura decadente, escasez de medicación y carencia de médicos en muchas especialidades, lo que lleva a una disminución de la calidad asistencial.

2.- Exigir un sueldo médico mínimo para un horario de trabajo básico (de 20 a 24 horas semanales) equivalente a una canasta familiar de \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) ajustados por inflación real.

3.- Apoyar la movilización de los anestesiólogos en el marco de la plataforma reivindicativa del conjunto de los médicos de salud pública.

4.- Exigir la presupuestación sin rebaja salarial de los médicos de Comisión de Apoyo, del Patronato del Psicópata y los Médicos de Familia.

5.- Exigir la regularización de los médicos con cargos no médicos retroactiva al día 1º/01/2007.

6.- Exigir que la 5ta guardia de los médicos de emergencia quede fuera del horario de trabajo. Exigir el pago por nocturnidad.

7.- Denunciar los bajos sueldos de los médicos de Comisión de Apoyo del Interior equiparándolos al resto de los médicos.

8.- Aceptar la inmediata instalación de una Mesa Negociadora jerarquizada e integrada por el Poder Ejecutivo, el MSP, ASSE, el Ministerio de Economía y Finanzas, que resuelva los problemas laborales y asistenciales en un plazo breve.

9.- Ratificar en todos los puntos la Resolución de la anterior Asamblea del SMU.

10.- Concretar un ámbito de coordinación con la FEMI, la SAQ y el Plenario de Sociedades Científicas.

11.- Realizar un Paro Médico del Sector Público de 24 horas previsto para el día 16 de agosto de 2007, habilitando al Comité Ejecutivo para decidir Paros de 48 y 72 horas de acuerdo a la marcha de las negociaciones.

12.- Publicar esta Resolución en el Boletín Sindical, en la Revista "Noticias" y en dos diarios de la Capital.

13.- Pasar a cuarto intermedio hasta el día miércoles 29 de agosto de 2007.

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 21 DE AGOSTO DE 2007.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE:

1.- Rechazar por inconstitucional la resolución del actual gobierno sobre la esencialidad de los servicios de salud del día 13 de agosto del corriente. De acuerdo al Art. 57º de nuestra Carta Magna, se reconoce a la Huelga como parte de los Derechos de Todos los Trabajadores.

2.- Considerar insuficiente la propuesta del MSP en la Comisión Negociadora señalando el incumplimiento por parte de las autoridades de dicho Ministerio con respecto a la participación del Ministerio de Economía y Finanzas en la negociación.

3.- Continuar la lucha por la plataforma reivindicativa de todos los Médicos de Salud Pública con la exigencia de equipamiento e infraestructura para elevar la calidad asistencial reclamando una Mesa de Soluciones con cronogramas claros.

4.- Ratificar todos los puntos de la anterior Asamblea del SMU.

5.- Ratificar la realización del Paro Médico del Sector Público de 48 horas para los días miércoles 22 y jueves 23 de agosto votado por el Comité Ejecutivo del SMU, habilitando al mismo a que, de acuerdo a la marcha de las negociaciones, pueda levantar el paro del día Jueves 23 o eventualmente disponer nuevas medidas de lucha.

6.- Publicar esta Resolución en la Revista "Noticias" y en dos diarios de la Capital.

7.- Pasar a cuarto intermedio para el día martes 11 de septiembre del corriente.